

DIAGNÓSTICO DEL ABORDAJE EN TEMAS MIGRATORIOS EN LOS DISTRITOS DE LA PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS POBLACIONALES
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS

Gobernador: **Axel Kicillof**

Ministra: **Cristina Álvarez Rodríguez**

Subsecretaria de Políticas Poblacionales: **Ana Herrán Castagneto**

Noviembre de **2022**

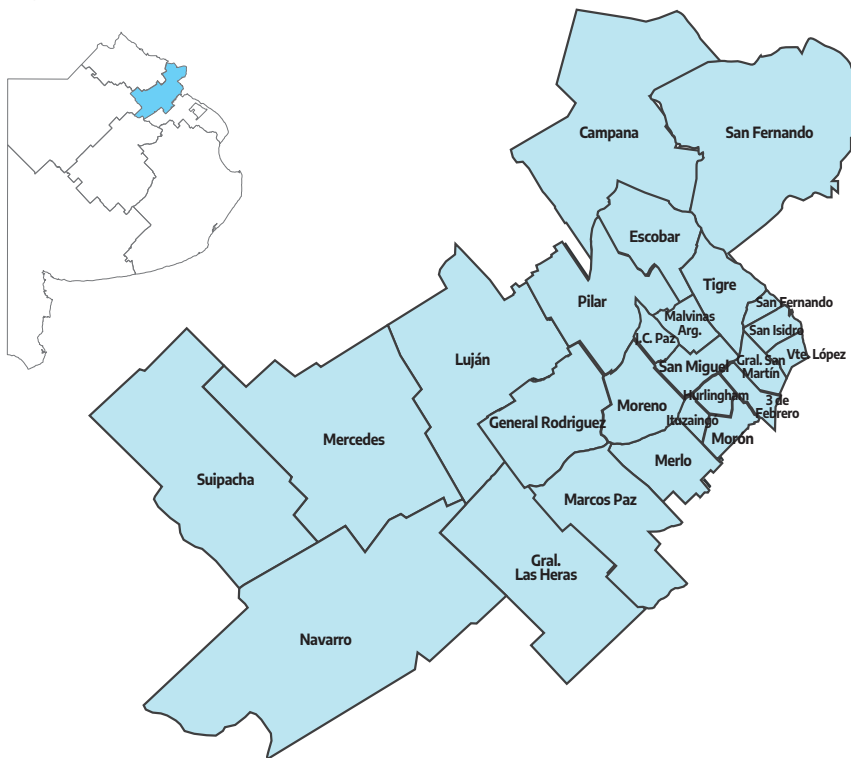
MINISTERIO DE
GOBIERNO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

INTRODUCCIÓN

Según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas realizado por el INDEC, en el año 2010 habitaban en la provincia de Buenos Aires 941.830 personas de nacionalidad extranjera. De ese total, 329.130 (el 34.9%) se asentaba en la Primera Sección Electoral conformada por los municipios de Campana, Escobar, General Las Heras, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, Luján, Malvinas Argentinas, Marcos Paz, Mercedes, Merlo, Moreno, Morón, Navarro, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Suipacha, Tigre, Tres de Febrero, Vicente López.



1era Sección Electoral

La importante concentración poblacional de las personas de nacionalidad extranjera en esta Región -que se proyecta superior en la actualidad- hace fundamental su abordaje a la hora de analizar los modos en que las personas migrantes acceden a los derechos que les corresponden en el marco de la Ley 25.871. Esta normativa, promulgada en el año 2004 por el ex presidente Néstor Kirchner, establece que la migración es un derecho humano y garantiza a las personas migrantes el acceso a la salud, la educación, la justicia y la asistencia social.¹

METODOLOGÍA

El relevamiento que se presenta a continuación fue realizado entre los meses de julio y octubre de 2022 por la Subsecretaría de Políticas Poblacionales de Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mediante un enfoque mixto utilizando como técnicas el análisis de materiales documentales y la realización de entrevistas semi-estructuradas a los y las responsables de las áreas municipales encargadas de abordar la temática migratoria en los municipios de la Primera Sección Electoral. A su vez, se incluye en el presente trabajo la información relevada mediante la observación del Primer Consejo Poblacional de la Primera Sección Electoral de

¹ Texto completo de la norma: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/92016/texto.htm>

la Provincia de Buenos Aires realizado el día 4 de octubre en la Gobernación de la Provincia. El espacio reunió a representantes municipales, provinciales y nacionales que trabajan la temática.

OBJETIVO

El objetivo del presente trabajo busca conocer la metodología de intervención de las áreas que trabajan cuestiones relacionadas a la población extranjera en los 24 municipios que integran la Primera Sección Electoral para generar un diagnóstico que permita identificar las principales problemáticas y las estrategias de abordaje de la cuestión migratoria en la Región.

¿Qué diferencia hay entre una persona migrante y una refugiada?

Según la ONU las personas **migrantes** eligen trasladarse principalmente para mejorar sus vidas al encontrar trabajo o por educación, reunificación familiar, o por otras razones. A diferencia de las personas **refugiadas**, quienes no pueden volver a su país de forma segura, los migrantes continúan recibiendo la protección de su gobierno.

Para los gobiernos esta distinción es importante. Los países tratan a los migrantes de conformidad con su propia legislación y procedimientos en materia de inmigración. En el caso de los refugiados, los países los tratan aplicando normas sobre el asilo y la protección de los refugiados, que están definidas tanto en su legislación nacional, como en el derecho internacional ².

TIPOS DE RESIDENCIA

La residencia es un permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a través de la Dirección Nacional de Migraciones para permanecer en el país. Existen distintos tipos de residencias, las mismas varían de acuerdo con el tipo de motivo invocado por la persona migrante.

Hay residencias Transitorias, Temporarias y Permanentes:

1 - Residencia Transitoria: es el permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a aquellas personas migrantes que ingresan a los efectos de permanecer un corto periodo de tiempo en el país, por ejemplo, si ingresa con fines turísticos.

2 - Residencia Temporaria: es el permiso que otorga el Estado Nacional Argentino a aquellas personas migrantes que solicitan permanecer un periodo de tiempo mayor, pudiendo entrar y salir del país cuantas veces quieran, y es prorrogable.

Luego de una Residencia Temporaria se puede solicitar una Residencia Permanente por Transcurso del Tiempo, en el caso de un/a migrante de un país del Mercosur a los dos (2) años de residir de manera temporaria, y en el caso de No Mercosur a los tres (3).

² ACNUR (2016). "¿Refugiado o 'Migrante'? ¿Cuál es el término correcto?". Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/7/5b9008e74/refugiado-o-migrante-cual-es-el-termino-correcto.html>

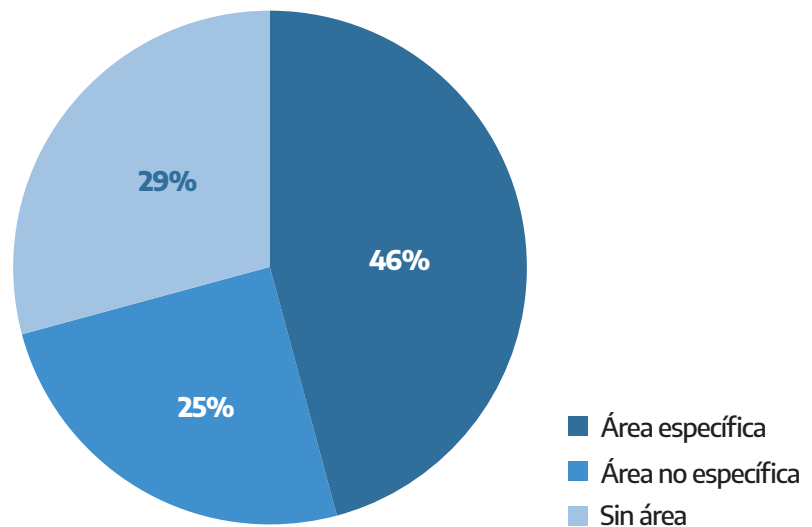
3 - Residencia Permanente: aquellas personas migrantes que deciden establecerse definitivamente en el país e invocan ser familiar directo de un/a nacional argentino/a nativo/a o naturalizado/a o de un/a residente permanente, pueden solicitar una Residencia Permanente. Se destaca que al inicio de un trámite de Residencia la Dirección Nacional de Migraciones hace entrega a la persona migrante de un Certificado de Residencia Precaria con una vigencia de 180 días, período de tiempo durante el cual la DNM debe resolver la solicitud.

TRÁMITES

Los trámites para obtener cualquier tipo de residencia deben realizarse en una delegación de la Dirección Nacional de Migraciones o por el sistema digital que este organismo dispone llamado “RADEX” (<https://www.migraciones.gov.ar/radex/>).

DIAGNÓSTICO

Presencia y conformación de las áreas de abordaje de la cuestión migrante en la Primera Sección Electoral de la Provincia de Buenos Aires:



Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales de la PBA

De los 24 distritos relevados en 11 de ellos hay presencia de un área específica de trabajo con personas migrantes. A su vez, en 6 de ellos las cuestiones vinculadas a la temática se abordan a través de áreas no específicas como por ejemplo “Desarrollo Social” o “Derechos Humanos”. Por último, 7 municipios no cuentan con un área referida a la temática.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN EL ABORDAJE DE LA CUESTIÓN MIGRATORIA EN LOS DISTRITOS DE LA PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL

Las principales problemáticas identificadas a través del relevamiento se vinculan fundamentalmente a las dificultades en el acceso a la documentación de las personas migrantes y a la tramitación de radicaciones. Esta situación incluye diferentes circunstancias entre las que se destaca la falta de información de las personas que quieren formalizar su estado migratorio lo que conlleva que muchas de ellas recurran a falsos gestores o gestoras quienes les cobran dinero por realizar trámites que finalmente no impulsan.

Otra de las cuestiones que surgen alrededor de esta problemática es la dificultad para comprender el funcionamiento de la plataforma de radicación “RADEX” o el desconocimiento de la ubicación de las delegaciones de la DNM por parte de las personas migrantes.

Los problemas en el ámbito documental también incluyen la irregularidad en relación a la constitución domiciliaria: muchos y muchas migrantes que sí poseen su documento tienen declarado en el mismo un lugar de residencia diferente al que habitan. Esto se relaciona a diversas cuestiones tales como la migración interna por motivos laborales, familiares o culturales, entre otras.

Lo descrito anteriormente da lugar al surgimiento de otra problemática identificada que se relaciona con la falta de acceso al derecho al voto de las personas migrantes tanto por no contar con la documentación correspondiente para garantizar el empadronamiento, por no figurar en el padrón a pesar de cumplir con los requisitos o por habitar en otro espacio diferente al registrado por la Justicia Electoral lo que implica que muchas personas se encuentren a una gran distancia de su centro de votación asignado.

Por último, otra de las cuestiones señaladas se relaciona a los miedos que expresan las personas migrantes en relación a la posibilidad de ser deportados/as.

PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DETECTADAS EN EL ABORDAJE DE LA CUESTIÓN MIGRATORIA EN LOS DISTRITOS DE LA PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL

✓	-Falta de acceso a la documentación.
✓	-Falta de acceso a derechos electorales y laborales.
✓	-Incapacidad de acceso o comprensión del sistema de radicación “RADEX”.
✓	-Temor a la deportación.

Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales de la PBA

ESTRATEGIAS DE ABORDAJE EN TEMAS MIGRATORIOS EN MUNICIPIOS DE LA PRIMERA SECCIÓN CON ÁREAS ESPECÍFICAS

A partir del relevamiento realizado se pudieron detectar diversas estrategias de abordaje de la cuestión migratoria en los municipios que cuentan con áreas de trabajo específica. En el total de los casos (11) los y las responsables de las áreas afirmaron poseer estrategias de intervención vinculadas al acceso a la documentación. A su vez, la mayoría de ellas afirmaron desarrollar un abordaje territorial de localización de las personas extranjeras e identificación de las demandas de las comunidades como forma de propiciar las intervenciones necesarias para garantizar sus derechos. En este sentido, se observó recurrentemente la vinculación entre las áreas y los organismos consulares y estatales (DNM, RENAPER, CAJ, Registro de las Personas) como forma de intervenir en la solución de problemáticas vinculadas al acceso a derechos de las personas extranjeras a nivel local.

Algunas de las áreas afirmaron también poseer o estar trabajando en relevamientos o censos de población extranjera, georreferenciación de barrios de alta concentración de comunidades migrantes, creación de espacios municipales específicos como Consejos y estrategias para el abordaje de “familias mixtas” en las cuales existen miembros de nacionalidad extranjera y otros nacidos en el territorio nacional.

A su vez, diversos y diversas referentes señalaron la importancia de la gestión municipal en el fomento y desarrollo de celebraciones de las comunidades migrantes en los municipios y en el asesoramiento para la formalización de organizaciones sin fines de lucro conformadas por personas migrantes. En algunos casos las estrategias de abordaje incluyeron además del trabajo territorial un horario de atención de las áreas para cuestiones vinculadas a las migraciones y la creación de espacios virtuales de consulta y confluencia como grupos de Whatsapp.

ABORDAJE DE LAS CUESTIONES MIGRATORIAS EN MUNICIPIOS DE LA PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL CON ÁREAS ESPECÍFICAS

✓	-Asesoramiento documentario
✓	-Articulación con consulados
✓	-Articulación con organismos estatales (DNM, CAJ, RENAPER, Registro de las Personas)
✓	-Asesoramiento electoral/empadronamiento
✓	-Asesoramiento en obtención de personería jurídica
✓	-Coordinación de celebraciones
✓	-Censo, registro y/o georreferenciación de residentes extranjeros/as
✓	-Creación de espacios específicos de abordaje e intercambio entre personas migrantes y municipios (Consejos).
✓	-Estrategias de abordaje para “familias mixtas”.
✓	-Horario de atención al público.

Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales de la PBA

ESTRATEGIAS DE ABORDAJE EN TEMAS MIGRATORIOS EN MUNICIPIOS DE LA PRIMERA SECCIÓN CON ÁREAS NO ESPECÍFICAS

El relevamiento realizado en los municipios de la Primera Sección Electoral que no cuentan con un área específica de trabajo sobre cuestiones migratorias permitió observar que la metodología de abordaje se da “a demanda” de las personas que se contactan con algún espacio municipal por cuestiones específicas vinculadas principalmente al acceso a la documentación o a la necesidad de atender problemáticas sociales como la falta de empleo o el acceso a la tierra, entre otras cuestiones.

En aquellos distritos donde no existe un espacio de trabajo específico las demandas ingresan por diversos canales entre los que se destacan las articulaciones con referentes políticos o el apersonamiento en las dependencias municipales de las personas que solicitan asistencia. Los reclamos se canalizan en general en áreas como “desarrollo social” (o afines) o “derechos humanos”. Esto puede variar de acuerdo a la solicitud realizada por el interesado o interesada.

Las estrategias de abordaje en municipios sin área específica se enfocan en el acceso a derechos mediante acciones concretas que incluyen articulaciones entre las personas extranjeras y diversos organismos estatales, así como también propuestas para resolver problemáticas concretas que se presentan en las comunidades. Ejemplo de esto es la organización de cursos de idioma español para migrantes.

ABORDAJE DE LAS CUESTIONES MIGRATORIAS EN MUNICIPIOS DE LA PRIMERA SECCIÓN ELECTORAL SIN ÁREAS ESPECÍFICAS

✓	-Abordaje territorial “a demanda” de las personas u organizaciones.
✓	-Articulación con organizaciones de personas migrantes a través de referentes.
✓	-Articulación con organismos del gobierno provincial y nacional por cuestiones vinculadas a la documentación.
✓	-Asesoramiento en obtención de personería jurídica para organizaciones.

Fuente: Subsecretaría de Políticas Poblacionales de la PBA

CONCLUSIONES

A partir del diagnóstico realizado se pudo observar la importancia del funcionamiento de áreas específicas destinadas al abordaje de los temas migratorios en los municipios de la Primera Sección Electoral. Estos espacios surgen como centrales a la hora de hacerle frente a las problemáticas de acceso a la documentación y a los demás derechos que les corresponden a las personas migrantes que habitan en la Provincia de Buenos Aires.

Siguiendo el relevamiento, se corrobora que los distritos con un espacio específico de abordaje de la temática desarrollan estrategias vinculadas al acercamiento del Estado a los territorios como forma de garantizar el acceso a los derechos como la documentación, la salud y la asistencia social. Este tipo de trabajo se diferencia al de aquellos municipios en los que la cuestión migratoria es abordada desde áreas no específicas en donde las

respuestas surgen regularmente a partir de la demanda concreta de las personas o las organizaciones de migrantes.

Esta estrategia de abordaje si bien permite el trabajo sobre la cuestión, representa un obstáculo para aquellas comunidades o personas que no tienen la capacidad de acercarse al ejecutivo municipal.

A través del diagnóstico se observa también que aquellos municipios con áreas específicas de trabajo avanzan en la construcción de herramientas de análisis poblacional como los relevamientos o censos como forma de construir políticas públicas situadas para las personas extranjeras que habitan en los territorios. A su vez, los espacios de trabajo con población migrante emergen como articuladores fundamentales entre las comunidades migrantes y los organismos estatales y consulares, así como también como ejes centrales en la organización de celebraciones culturales que fomentan la visibilización de la diversidad cultural bonaerense.

En esta línea, se sostiene la necesidad de impulsar desde el Estado Provincial la conformación de áreas de trabajo con población migrante en todos los distritos así como también la importancia de promover políticas públicas que permitan abordar y visibilizar la temática desde la Provincia a través de la articulación con los municipios y su población como forma de garantizar los derechos concedidos por la Ley 25.871.

ANEXO

Tabla: Población migrante por municipio de la Primera Sección Electoral Censo 2010

MUNICIPIO	CANTIDAD DE EXTRANJEROS/AS	MUNICIPIO	CANTIDAD DE EXTRANJEROS/AS
Campana	2597	Merlo	26639
Escobar	11656	Moreno	30753
General Las Heras	387	Morón	18104
General Rodríguez	4590	Navarro	171
General San Martín	40480	Pilar	20668
Hurlingham	10517	San Fernando	12556
Ituzaingó	6954	San Isidro	21911
José C Paz	13234	San Miguel	12553
Luján	2677	Suipacha	92
Malvinas Argentinas	12983	Tigre	23432
Marcos Paz	2702	Tres de Febrero	30377
Mercedes	925	Vicente López	20072

Fuente: INDEC-2010

Subsecretaría de Políticas Poblacionales
Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Calle 6 e/ 51 y 53
Buenos Aires, La Plata

Tel. 429 - 4000 / int. 84191
www.gba.gob.ar

MINISTERIO DE
GOBIERNO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES